



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT



CANIRAC

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS



Comunicado para Medios

Ciudad de México a 27 de abril de 2022

Firman PAOT y CANIRAC convenio de colaboración para el control del ruido generado por restaurantes

- Presenta PAOT Guía de insonorización para orientar al gremio restaurantero sobre las distintas opciones para controlar el ruido que generan y así no rebasar los decibeles permitidos
- Desde 2019, la PAOT fomenta el enfoque preventivo acercándose a establecimientos mercantiles que generan ruido, además de suspender las actividades de aquellos que reiteradamente incumplen con la normatividad

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) firmaron un Convenio de Colaboración con el propósito de prevenir y controlar las emisiones sonoras que genera el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giro de restaurante.

El acto protocolario, celebrado en el marco del *Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido* que se conmemora este miércoles 27 de abril, fue encabezado por la titular de la PAOT, Mariana Boy Tamborrell, y el Presidente Nacional de la CANIRAC, Germán F. González Bernal, quienes se comprometieron a seguir uniendo esfuerzos a fin de que los agremiados de esta Cámara cumplan con los límites de ruido que permite la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013 aplicable en la Ciudad de México.

También se contó con la presencia de la Presidenta Ejecutiva de la CANIRAC, Daniela Mijares Martínez; la Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, Edda Fernández Luiselli, y el Subprocurador de Asuntos Jurídicos, Marco Antonio Esquivel, ambos de la PAOT.

En su intervención, la Procuradora Ambiental destacó que como parte de la estrategia de carácter preventivo que implementa la PAOT, además de la firma de este Convenio con la cámara restaurantera, elaboró una “Guía de buenas prácticas acústicas de aplicación en establecimientos mercantiles”, en la que participaron expertos nacionales e internacionales a fin de que las personas dueñas o responsables de establecimientos mercantiles tengan esta referencia como herramienta práctica para insonorizar sus inmuebles.

“Desde el mes de enero de este año estamos trabajando con la CANIRAC y personas que se dedican al ramo restaurantero sensibilizándolas sobre el problema del ruido y las afectaciones que provoca a la salud. Se han celebrado ya tres reuniones con grupos de agremiados de la Cámara, por lo que con la firma de este Convenio se formaliza esta coordinación con el propósito de establecer un programa de trabajo específico y un calendario para que puedan participar todos sus agremiados y así asegurar su implementación y seguimiento”, señaló la Procuradora Mariana Boy.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PAOT



CANIRAC

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS

Agregó que la PAOT está muy satisfecha con la gran apertura de la CANIRAC al reconocer que sus agremiados tienen mucho por hacer para disminuir sus emisiones sonoras cuando operan. El objetivo no es que dejen de funcionar, sino que lo hagan cumpliendo con la normatividad para que se generen espacios de convivencia armoniosa para todos.

Por su parte, el presidente de la CANIRAC comentó que “este Convenio de Colaboración que hoy firmamos ratifica nuestro pleno interés y compromiso por promover una convivencia sana, de respeto mutuo. Nuestra responsabilidad con la ciudadanía, clientes y vecinos es cumplir con lo que establece la ley, no es opcional, es una obligación, de ahí que la campaña que promoveremos la nombramos #YaBájaleyCumple”.

En el acto protocolario, la titular de la PAOT presentó la guía de buenas prácticas acústicas para establecimientos mercantiles. “Nos da mucho gusto presentar hoy esta Guía, resultado del esfuerzo institucional que realizamos desde la PAOT para acercar a los establecimientos mercantiles instrumentos de carácter preventivo que aportan elementos técnicos para controlar y mitigar el ruido que afecta la sana convivencia en nuestra ciudad. El documento está disponible para su consulta en nuestro portal electrónico”, dijo Mariana Boy.

Es importante mencionar que el ruido producido por fuentes fijas –entre las que se incluye a los restaurantes– actualmente es el segundo tema más denunciado en la PAOT. Es por ello que a partir de esta administración se comenzaron a imponer acciones precautorias en materia de ruido a establecimientos mercantiles que contravienen la normatividad de manera reiterada. La PAOT ha suspendido las actividades de 16 establecimientos mercantiles –14 con giro de restaurante, seis tan solo en lo que va de 2022– por no respetar los límites permitidos por la Norma y rebasarlos de manera reiterada pese a los exhortos hechos por esta Procuraduría.

Asimismo, es de destacar que apenas el pasado 19 de abril, la PAOT emitió la Recomendación 01/2022 dirigida a las personas titulares de las 16 alcaldías para que cumplan con su obligación de vigilar y verificar que los establecimientos mercantiles, con giros de impacto vecinal y de impacto zonal, cuenten con aislantes de sonido a fin de no generar emisiones sonoras por encima de los niveles permitidos y afectar el derecho de terceros

o0o0o